

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA**  
**TURISTICA LA TRONCAL ADVENTURE S.A.**  
**TRONVENTURS S.A.**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial No 44 del 13 de octubre de 1992 y la vía Resolución 04.Q.11.001, publicada en el Registro Oficial No 289 del 10 de marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con el prescrito en el art 231, numerales 1 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que ha atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

**Responsabilidad de la administración por la emisión de los estados financieros:**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**Responsabilidad como comisario:**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones registros contables, y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre cumplimiento**

A mi criterio la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Del examen de los registros de participaciones comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados conforme a las disposiciones pertinentes.

### **Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías**

Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico 2019, me he sujetado a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la empresa.

Agradezco la cooperación brindada por el área contable, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía y por sus accionistas.



Ing. Juan Ulloa Abad  
COMISARIO